

BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA-BANCO SANTANDER
PARA LA MOVILIDAD EN ESTUDIOS DE GRADO

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE BECAS DE MOVILIDAD
PARA REALIZAR ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
DESTINADAS A ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS

* * *

La movilidad de estudiantes latinoamericanos es un componente deseable en la formación universitaria de éstos y un medio para mejorar la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, generador de beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones de enseñanza superior. Al mismo tiempo es un elemento capaz de contribuir a la integración y a una mayor cohesión con los países latinoamericanos al favorecer el contacto cultural y lingüístico.

La movilidad internacional favorece la atracción de talento a las aulas universitarias de la Universidad de Salamanca, institución que, con el patrocinio del **Banco Santander**, convoca **hasta 42 becas** para realizar Estudios de Grado en la Universidad de Salamanca durante el próximo curso académico 2023/2024, destinadas a estudiantes latinoamericanos.

Becas para la realización de estudios de Grado

42 Becas para estudiantes con nacionalidad en alguno de los siguientes países: **Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.**

En este número máximo de becas (42) se incluyen las becas de renovación.

Requisitos

- Poseer nacionalidad en alguno de los países antes señalados.
- **Nueva adjudicación:** Estar en condiciones legales* de acceder a la Universidad de Salamanca en el mes de julio de 2023, de acuerdo con la normativa por la que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad y realizar el correspondiente trámite de preinscripción en el periodo al efecto establecido.
La oferta de estudios de Grado de la USAL, así como los requisitos de acceso en los mismos, podrán consultarse en la página web <http://www.usal.es/grados>
- **Renovación:** En caso de que el solicitante haya disfrutado de este tipo de beca durante el curso 2022/2023, deberá tener aprobado el 75% de las asignaturas o créditos matriculados en el curso mencionado.

Dotación presupuestaria

El pago de las becas se hará con cargo a la aplicación 18.02.41-324M.C.04 del presupuesto de la Universidad de Salamanca, con una cuantía global máxima de 280.000 euros.

Formalización de solicitudes y plazo

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud dirigida al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Salamanca, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL), hasta antes de las 14.00 horas (hora española) del día **29 de junio de 2023**.

El **formulario de solicitud** se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca: <https://rel-int.usal.es/es/module-variations/estudiantes-extranjeros/becas-internacionales-de-la-usal> . Este formulario **deberá enviarse online** (a través de dicha página) una vez cumplimentado, para que la solicitud sea estimada.

Todos los candidatos, además del **formulario de solicitud** indicado, deberán también **registrarse obligatoriamente** en la plataforma del Banco Santander: www.becas-santander.com/es , e **inscribirse** en la Convocatoria de Grado existente en dicha plataforma, antes de la finalización del plazo de solicitudes (29 de junio de 2023) de esta Convocatoria, enviando al correo bintgrado@usal.es tanto el **formulario de solicitud** como la **inscripción** de la beca efectuada en la plataforma Santander.

Toda la documentación indicada en el siguiente epígrafe, que deberá presentarse **en español**, será remitida junto con el formulario de solicitud, a la dirección de correo electrónico: bintgrado@usal.es . La documentación deberá presentarse **en formato pdf y en un único envío de correo electrónico**.

Para la valoración de las becas, se tendrán en cuenta exclusivamente los documentos que se solicitan numerados del 1 al 6.

Serán excluidas las solicitudes que no presenten toda la documentación solicitada en esta Convocatoria (Documentos 1 a 6).

La Universidad de Salamanca no confirmará, en ningún caso, la recepción de documentos enviados.

Documentación

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
2. Copia de la inscripción realizada en la plataforma del Banco Santander www.becas-santander.com/es (previo registro).
3. Fotocopia del **resguardo de preinscripción** correspondiente al curso académico 2023/2024 **en la Universidad de Salamanca**.
4. Fotocopia de las certificaciones académicas **oficiales** de los estudios realizados, con **obligatoria mención expresa de la nota media** alcanzada.
5. Fotocopia del Acta de Pruebas de Acceso a la Universidad o la acreditación pertinente que justifique estar en condiciones de acceder a estudios oficiales en la Universidad. Los requisitos de acceso pueden ser consultados en la página web: <https://www.usal.es/estudiantes-procedentes-de-sistemas-educativos-extranjeros-0>
6. Acreditación de nivel B2 en idioma español, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, para quienes no tengan como lengua nativa el español.

Becarios de renovación

Los solicitantes que hayan disfrutado una beca dentro del Programa de Becas Internacionales en el curso 2022/2023 y opten a la renovación, deberán aportar únicamente, dentro del plazo establecido en esta Convocatoria:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (enviarlo online una vez cumplimentado).
- Copia de la inscripción en la plataforma del Banco Santander (previo registro) www.becas-santander.com/es

El formulario de solicitud se enviará *online* una vez cumplimentado y firmado, y *también al correo* bintgrado@usal.es junto con la copia de la inscripción en la plataforma Santander.

Dotación y periodo de disfrute

Las becas tendrán vigencia durante el Curso Académico 2023/2024 (del 6 de septiembre de 2023 al 6 de julio de 2024).

La concesión de la beca incluye:

- Exención de matrícula.
- Alojamiento y manutención en residencias universitarias de la USAL, en habitación doble, desde 6 de septiembre de 2023 hasta 6 de julio de 2024. A partir de esta fecha no se concederá ninguna prórroga.

El becario que curse sus estudios en los Campus que la USAL tiene en Ávila, Béjar o Zamora, recibirá una compensación económica para su alojamiento y manutención consistente en una nómina mensual.

La renuncia al alojamiento y/o manutención, no supondrá derecho a recibir ninguna compensación.

En los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa, las residencias de la Universidad de Salamanca permanecerán cerradas, por lo que los gastos correspondientes al alojamiento y manutención de estos periodos tendrán que ser asumidos por cada becario. La gestión de estos periodos será responsabilidad **exclusiva** de cada becario.

- Seguro de asistencia sanitaria (sin incluir tratamiento de enfermedades preexistentes), asistencia en viaje y accidentes (desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024).
- Sólo se abonarán con cargo a la beca otorgada, los conceptos expresamente indicados en esta Convocatoria.

Consideraciones de importancia

Los candidatos deben tener en cuenta que existen dos procedimientos diferenciados y no comunes, cuando se solicita una beca en el marco de esta Convocatoria:

1. Trámites requeridos para ser admitido en la Universidad de Salamanca
2. Concesión de la beca

En consecuencia, la concesión de una beca **no conlleva la admisión automática en alguna titulación oficial de Grado de la USAL**, por lo que cada beneficiario es responsable, a título particular, de realizar todos los trámites necesarios para solicitar el ingreso en los *plazos formalmente establecidos*, acreditar cuantas cuestiones sean pertinentes y realizar la matrícula en la titulación para la que sea admitido definitivamente.

Los solicitantes deberán valorar su desplazamiento a España, asegurándose de su admisión definitiva en una titulación de la USAL.

La Universidad de Salamanca otorgará una beca que se hará efectiva y se disfrutará una vez los seleccionados hayan sido oficialmente matriculados en una titulación oficial concreta.

Se debe tener en cuenta que la Universidad de Salamanca oferta titulaciones con **límite de plazas**. En consecuencia, deben solicitarse varias titulaciones (por orden de preferencia) para evitar dificultades de admisión en aquellas que tienen límite.

La beca surtirá efecto únicamente cuando los solicitantes hayan sido admitidos en una titulación y hayan realizado la matrícula en la misma.

Ver anexo con las condiciones de acceso a las titulaciones de Grado de la Universidad de Salamanca.

Criterios y Comisión de selección

La selección de becarios se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que elevará su propuesta al Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La Comisión de Selección estará compuesta por: la Vicerrectora de Estudiantes, la Vicerrectora de Calidad y Enseñanzas de Grado, el Director Académico de Grado y dos miembros del Servicio de Relaciones Internacionales.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante y los resultados obtenidos en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Publicidad

- La presente Convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la USAL, así como a través de la página web de la Universidad de Salamanca: <http://rel-int.usal.es/> y se comunicará a toda la comunidad universitaria por correo electrónico a través del Boletín Informativo Interno de la Universidad de Salamanca.
- Para cualquier información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a:

Servicio de Relaciones Internacionales

Tlfn: (34) 663 025 876

(34) 663 029 931

bintgrado@usal.es

<http://rel-int.usal.es/>

Obligaciones de los becarios

Los becarios deberán:

- Matricularse de un mínimo de 60 créditos ECTS cada curso, o de un año completo del grado correspondiente en la USAL.
- Proporcionar al Servicio de Relaciones Internacionales una fotocopia de la matrícula realizada en la Secretaría del Centro correspondiente.
- Disponer de una cuenta en el Banco Santander.
- Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Aceptar por escrito, según modelo, la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Realizar su incorporación a la Universidad de Salamanca desde primer día de curso de la titulación en la que el becario ha sido admitido.
- Residir continuamente en el entorno de la Universidad de Salamanca durante la duración del curso académico, solicitando permiso a la persona responsable del Centro en que curse sus estudios, siempre que vaya a realizar una salida de duración superior a dos semanas, con copia al Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL. En ningún caso el beneficiario de la beca podrá estar fuera de Ávila, Béjar, Salamanca o Zamora más de un mes.
- Abonar las tasas administrativas en concepto de apertura de expediente y Seguro Escolar en el momento de formalizar la matrícula. No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
- Los becarios seleccionados en la presente convocatoria, para optar a la **renovación** de la misma en el Curso 2024/2025, deberán haber superado al menos el 75 % de los créditos matriculados durante el Curso 2023/2024.
- Asistir al acto de entrega de becas organizado por la Universidad de Salamanca y el Banco Santander.
- Permanecer en la titulación para la que se les otorga la beca, no admitiéndose cambios a otra titulación.

Cesión de datos

La aceptación de una beca en el marco de la presente Convocatoria implica el consentimiento del beneficiario de la misma, para la cesión de sus datos al Banco Santander, con las siguientes finalidades:

- Para la incorporación de los mismos al fichero del actual Portal de Becas Santander.
- Para fines estadísticos, así como para el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, el diseño de nuevos servicios, y el envío de información técnica y operativa acerca de sus servicios para que el usuario se beneficie de todos ellos.
- Para el envío de información sobre productos propios del Banco, así como información institucional del mismo.

Incompatibilidad

Esta beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda de movilidad que conceda la Universidad de Salamanca en el marco de distintas convocatorias nacionales o internacionales.

Anulación y renuncia

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones del becario.
- La no incorporación a la Universidad de Salamanca desde primer día de curso de la titulación en la que el becario ha sido admitido.
- La utilización indebida, o no utilización, de los servicios de la residencia universitaria de la USAL que le sea asignada al becario.
- La no asistencia, salvo que esté debidamente justificada, al acto de entrega de becas que organizan la Universidad de Salamanca y el Banco Santander.
- La salida del entorno de la Universidad de Salamanca sin autorización por un período de dos a cuatro semanas.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Resolución

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Vicerrector de Relaciones Internacionales, que se publicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://rel-int.usal.es/> y en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de Salamanca **antes del 31 de julio de 2023**.

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la presente Convocatoria, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en el Registro Único o en el Registro electrónico de la Universidad de Salamanca (sede electrónica <https://sede.usal.es/>). La interposición de un recurso administrativo por cualquier otra vía diferente (incluido el correo electrónico) no será considerada válida a ningún efecto.

No obstante lo anterior, los solicitantes extranjeros que no dispongan de NIE (Número de Identidad de Extranjero) también podrán presentar este recurso en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Asimismo, esta Convocatoria es susceptible de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a 6 de junio de 2023
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 7/2/22 (BOCYL 14/2/22)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES



Raúl Sánchez Prieto